República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LA VALLESA S.A.S.
DEMANDADO	JUAN DAVID GARCÍA CORREAL
RADICADO	05001 40 03 027 **2022 00681 00**
DECISIÓN	Autoriza retiro

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P. Sin necesidad de levantar las medidas cautelares, toda vez que la demanda no fue admitida.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce79e7361d06b287f692e64f62cf340425d48eee9846bbde69c1721bcdb2d739**

Documento generado en 23/09/2022 02:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica